

República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

CONVOCATORIA

La Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia **CONVOCA**, con fundamento en los artículos 61 de la ley 270 de 1996 (Estatutaria de la administración de Justicia), 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 33 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a los abogados interesados en integrar la lista de Conjueces de esta Sala para el año 2025.

REQUISITOS:

1. Ser abogado (a) titulado (a)
2. Reunir los requisitos constitucionales y legales para ser Magistrado (a) de la Corporación.

No podrán ser Conjueces los servidores públicos ni los miembros de las Cámaras legislativas y Asambleas Departamentales.

Los Conjueces tienen los mismos deberes de los Magistrados y están sujetos a la misma responsabilidad de éstos.

Quienes tengan interés en inscribirse, deberán remitir la solicitud con los documentos que acrediten los requisitos para el cargo a través del correo electrónico de la secretaria de la Sala secsptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar hasta las cinco de la tarde del día treinta y uno (31) de enero de 2025.

Fijado hoy quince (15) de enero de 2025, mismo que se publica en la página WEB de la Rama Judicial.

JOHN JAIRO ORTÍZ ALZATE
PRESIDENTE SALA PENAL

Firmado Por:

John Jairo Ortiz Alzate

Magistrado

Sala Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9f82647c8976869cb200c66e6f9540d6595f84caf6562f17cbef0c2d976eb95**
Documento generado en 15/01/2025 11:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>